



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

# BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Viernes, 4 de noviembre de 2016

Número 5388

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
[www.melilla.es](http://www.melilla.es) - correo: [boletin@melilla.es](mailto:boletin@melilla.es)

Teléfono: 952 69 92 66  
Fax: 952 69 92 48  
Imprime: UTE BOME

## SUMARIO

Página

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### Secretaría Técnica

**1093.-** Resolución n.º 398 de fecha 25 de octubre de 2016, relativa a la aprobación de la modificación del Plan de Formación 2016, correspondiente a Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

4127

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA

##### Patrimonio

**1094.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2016, relativo a iniciación de los trámites para la cesión gratuita a EMVISMESA de los aparcamientos municipales, sitos en los bajos de las plazas de las 4 Culturas y de la Cruz Roja.

4129

#### CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### Oficina Técnica de Transportes Terrestres

**1095.-** Orden n.º 1171 de fecha 26 de octubre de 2016, relativa a convocatoria de las pruebas del año 2016, para la obtención del certificado de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

4130

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**1096.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Namad Ibtissan y D. Mostapha Saou, en Juicio sobre Delitos Leves 112/2015.

4137



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**1093.-** RESOLUCIÓN N.º 398 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2016, CORRESPONDIENTE A FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Il<sup>ta</sup>.m. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 0398 de 25 de octubre de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“Visto informe de la Dirección General de Administraciones Públicas, de fecha 24 de octubre de 2016, relativo a propuestas de las Entidades Sindicales CC.OO. y UGT de Melilla solicitando la modificación del Plan de Formación Fondos Propios 2016, y aprobadas éstas en la Comisión Paritaria de Formación celebrada el día 21 de octubre de 2016.*

*Por tanto, en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4, de 7 de octubre de 2016 (BOME extraordinario núm. 19 de 7 de octubre de 2016) en relación con el apartado 1.2.3 m) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17, de 30 de septiembre de 2016), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER la aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2016** correspondiente a Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a la siguiente concreción:*

<b>CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2016 GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CC.OO. QUE SE ELIMINAN</b>				
<b>ACCIÓN FORMATIVA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>ALUMNOS</b>	<b>HORAS</b>	<b>EDICIONES</b>
<b>RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES Y TIRO POLICIAL</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>1</b>
<b>ESTRATEGIAS DE DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO</b>	<b>ONLINE</b>	<b>15</b>	<b>60</b>	<b>1</b>
<b>ACTUACIÓN POLICIAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>1</b>
<b>LAS POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>1</b>

<b>CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2016 GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CC.OO. QUE SE INCLUYEN</b>				
<b>ACCIÓN FORMATIVA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>ALUMNOS</b>	<b>HORAS</b>	<b>EDICIONES</b>
<b>FORMACIÓN EN OPERATIVO, TIRO E INTERVENCIÓN</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>15</b>	<b>35</b>	<b>1</b>
<b>PILATES TERAPÉUTICO E HIGIENE POSTURAL</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>1</b>

<b>CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2016 GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL UGT QUE SE ELIMINAN O MODIFICAN</b>				
<b>ACCIÓN FORMATIVA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>ALUMNOS</b>	<b>HORAS</b>	<b>EDICIONES</b>
<b>CURSO BÁSICO DE CERRAJERÍA PARA SERVICIOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO LOCAL</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>1</b>
<b>CURSO SOBRE VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN ALTERNATIVA</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>1</b>

<b>CURSOS DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS 2016 GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL UGT QUE SE INCLUYEN</b>				
<b>ACCIÓN FORMATIVA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>ALUMNOS</b>	<b>HORAS</b>	<b>EDICIONES</b>
<b>CURSO DE CONCEPTOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EDUCACIÓN INFANTIL</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>1</b>
<b>CURSO SOBRE VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN ALTERNATIVA</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>1</b>

*Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla para general conocimiento y efectos.”*

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de octubre de 2016.  
 La Secretaria Técnica,  
 Gama Viñas del Castillo



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### Patrimonio

**1094.-** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVO A INICIACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA CESIÓN GRATUITA A EMVISMESA DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES, SITOS EN LOS BAJOS DE LAS PLAZAS DE LAS 4 CULTURAS Y DE LA CRUZ ROJA.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 28 del actual, ha acordado iniciar los trámites para ceder gratuitamente a EMVISMESA los aparcamientos municipales sitos bajo las Plazas de las 4 Culturas y de la Cruz Roja.

Lo que se hace público por plazo de QUINCE días, de conformidad con el Art. 110. 1f) del Reglamento de Bienes, a los efectos prevenidos en el mismo.

Melilla, 31 de octubre de 2016.

El Secretario del Consejo,

José Antonio Jiménez Villoslada



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### Oficina Técnica de Transportes Terrestres

**1095.-** ORDEN N.º 1171 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVA A CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DEL AÑO 2016, PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CONSTATACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA, POR FERROCARRIL O POR VÍA NAVEGABLE.

ORDEN 1171 de 26 de octubre de 2016 de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, por la que se convocan las pruebas del año 2016, para la obtención del certificado de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a modificación del decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en relación con el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y con el Art. 88.3 del Reglamento de la Asamblea, a tenor del orden jurídico instaurado en la ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera, el Real Decreto 1337/2006, de 21 de noviembre, (BOE 01/12/06) de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de transportes por carretera y por cable, en relación con la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla y de conformidad con la Propuesta del jefe de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, que se transcribe literalmente a continuación:

*Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.*

*El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, ha impuesto a las empresas que transporten mercancías peligrosas por estos medios, o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes, la obligación de contar con, al menos, un consejero de seguridad que deberá haber superado los exámenes regulados por la Orden del Ministerio de Fomento. FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004, sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable. La citada Orden en su artículo 3 dispone, que los exámenes se convocarán, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde vayan a celebrarse, con periodicidad mínima anual.*

*Es por todo lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la Orden FOM/605/2004, que vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente: La convocatoria de las pruebas del año 2016 para la obtención de constatación*

*de la capacitación profesional para los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, reguladas por las siguientes bases:*

## **BASES**

### **Base Primera.- Ejercicios, estructura y calificación.**

*Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y forma de calificación serán los establecidos en la Orden del Ministerio de Fomento. FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004, sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.*

*Los ejercicios que deben superar los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para los consejeros de seguridad constarán de dos partes:*

*La primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistirá en desarrollar veinticinco preguntas, o en contestar 50 preguntas tipo "Test", con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias incluidas en el anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.*

*La segunda parte, en la que se permitirá la consulta de textos, excepto aquellos en los que figure la resolución a los supuestos, consistirá en la realización de un estudio o supuesto que, con referencia al ámbito del modo del transporte y a la especialidad correspondiente, versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el consejero.*

*El tiempo máximo de que podrán disponer los aspirantes para la realización de cada prueba será de una hora.*

*En caso de que el aspirante opte por realizar una prueba independiente para alguna de las especialidades recogidas en la base sexta, las pruebas mantendrán el mismo esquema y versarán únicamente sobre aquellas materias que puedan afectar a la especialidad del transporte de que se trate.*

*Los ejercicios se calificarán de 0 a 100 puntos y la prueba se considerará superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.*

*La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá únicamente en la realización de la primera de las partes de que consta el ejercicio y en las mismas condiciones que las requeridas para el examen de obtención.*

### **Base segunda.- Solicitudes, pago de la tasa, plazos y lugar de presentación.**

*Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se realizarán en el modelo que se adjunta a esta Orden, que también está disponible en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en local n.º 10 del Cargadero de Mineral.*

*Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOME, en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral, debidamente cumplimentadas y acompañadas de:*

- a) *Justificante del abono de la tasa por Prestación de Servicios y Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en Materia de Ordenación de Transportes Terrestres por Carretera (3.2) 19,72 €. (BOME Extr. N.º 21 de 30/12/09).*
- b) *Fotocopia del DNI, NIE, permiso de conducir del reino de España o pasaporte en vigor, en vigor.*
- c) *Certificado de empadronamiento, cuando proceda.*

### **Base tercera.- Admisión de aspirantes.**

*Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral.*

*Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.*

*Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado.*

### **Base cuarta.- Lugar y fechas y horas de los ejercicios.**

*Las pruebas se realizarán en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea, sito en la plaza de España s/n 52001de Melilla de acuerdo al siguiente calendario:*

#### *Fechas y horas*

*Lunes día 12 de diciembre de 2016: Ejercicio Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9:*

*Por carretera*

*Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas.*

*Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.*

*Por ferrocarril*

*Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.*

*Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.*

*Martes día 13 de diciembre de 2016: Ejercicio de materias líquidas inflamables con los números de identificación ONU 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno):*

*Por carretera*

*Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas.*

*Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.*

*Por ferrocarril*

*Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.*

*Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.*

*Miércoles día 14 de diciembre de 2016: Ejercicio global de Mercancías Peligrosas:*

*Por carretera*

*Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas.*

*Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.*

*Por ferrocarril*

*Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.*

*Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.*

*Jueves día 15 de diciembre de 2016: Ejercicio clase 2 (Gases)*

*Por carretera*

*Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas.*

*Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.*

*Por ferrocarril*

*Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.*

*Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.*

*Viernes día 16 de diciembre de 2016: Ejercicio de Clase 7 (Radioactivas)*

*Por carretera*

*Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas*

*Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.*

*Por ferrocarril*

*Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.*

*Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.*

*Lunes día 19 de diciembre de 2016: Ejercicio clase 1 (Materias y objetos explosivos)*

*Por carretera*

*Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas*

*Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.*

*Por ferrocarril*

*Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.*

*Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.*

*Si por cualquier causa, después de la publicación de la convocatoria, se modificara el lugar y fecha de la realización de alguna o todas las pruebas, estas modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Tablón de*

*Anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, al menos, con una antelación de quince días a la celebración del ejercicio.*

**Base quinta.- Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.**

*Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, NIE, permiso de conducir del Reino de España o pasaporte, en vigor), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.*

*Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.*

*Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.*

**Base sexta.- Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.**

*Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.*

*Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

*Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, al Consejero de Coordinación y Medio Ambiente, quien dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios antes citado.*

*Melilla a 21 de octubre de 2016*

**EL JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DE  
TRANSPORTES TERRESTRES,**

*Fdo. Ricardo Tostón Pardo*

**VENGO EN ORDENAR**

**Primero.- Convocatoria.**

Se convocan, en el ámbito de Melilla, **las pruebas del año 2016** de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

**Segundo.- Normas generales para la realización de las pruebas.**

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases anteriormente descritas.

**Tercero.- Vigencia de la normativa de transportes y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.**

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Cuarto.- Interposición de recursos.**

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

**Quinto.- Tribunal Calificador.**

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Pastor Pineda

Vocales: D. Javier Facenda Fernández, D. Ricardo Tostón Pardo y D. Salvador Silva Córdoba

Secretario: D. Juan Palomo Picón

Tribunal suplente:

Presidente: D. Ernesto Rodríguez Gimeno

Vocales: D. Francisco Álvarez Ramos, D. Alejandro Román Linares y D.<sup>a</sup> Noelia Jodar García

Secretario: D. José Luis Gámez Gómez

Melilla, 28 de octubre de 2016.

El Secretario Técnico,  
Juan Palomo Picón



SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONSTATAción DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA O POR FERROCARRIL								
<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>								
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE					
DOMICILIO		PROVINCIA	CP					
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD						
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO						
<b>2 PRUEBA A LA QUE SE PRESENTA</b>								
<input type="checkbox"/> OBTENCIÓN		<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN						
<b>3 MODALIDAD</b>								
<input type="checkbox"/> CARRETERA		<input type="checkbox"/> FERROCARRIL						
<b>4 ESPECIALIDADES</b>								
<input type="checkbox"/> GLOBAL (TODAS LAS ESPECIALIDADES)		<input type="checkbox"/> CLASE 1 (MATERIAS Y OBJETOS EXPLOSIVOS)						
<input type="checkbox"/> CLASE 2 (GASES)		<input type="checkbox"/> CLASE 7 (MATERIAS RADIOACTIVAS)						
<input type="checkbox"/> CLASES 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 Y 9		<input type="checkbox"/> MATERIAS LÍQUIDAS INFLAMABLES N° ONU (1202, 1203 Y 1223)						
<b>5 DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>								
<input type="checkbox"/> Copia del justificante del ingreso de los derechos de examen <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI en vigor o certificado original de empadronamiento indicando necesariamente el domicilio y la fecha concreta de inscripción en el padrón municipal								
FIRMA DEL SOLICITANTE          FECHA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN</td> </tr> <tr> <td>DESESTIMADO POR:</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td>REVISADO Y CONFORME</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>			RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	DESESTIMADO POR:		REVISADO Y CONFORME	
RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN								
DESESTIMADO POR:								
REVISADO Y CONFORME								
NOTA: Los datos personales contenidos en esta solicitud, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.								
<b>EXCMO. SR. CONSEJERO DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</b>								
Cargadero del Mineral local nº 10, 52004 Melilla. Tfno.95297 61 44. Fax 95297 61 45. Transportesterrestres@melilla.es								



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**1096.-** NOTIFICACIÓN A D.<sup>a</sup> NAMAD IBTISSAN Y D. MOSTAPHA SAOU, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 112/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000112/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0007479

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: NAMAD IBTISSAN

#### EDICTO

D<sup>ÑA</sup>. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delitos Leves 112/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.<sup>a</sup> Laura López García, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio por Delito Leves 112/15 seguidos por presunto delito leve de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante NAMAD IBTISSAN y, como denunciados SUFIAN MOHAMED MAATE y MOSTAPHA SAOU con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO SUFIAN MOHAMED MAATE y MOSTAPHA SAOU de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a NAMAD IBTISSAN y MOSTAPHA SAOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a 26 de octubre de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Administración de Justicia,  
Raquel Alonso Chamorro